

Por cuanto:

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Costado
sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Autorízase expresamente al Departamento Ejecutivo a gestionar de la H. Legislatura de la Provincia de Santa Fe, la sanción de ley, que autorice a la Municipalidad de Costado a eregir en esta ciudad, el monolito a Eva Perón, conforme a la Ordenanza sancionada por este H. Concejo que impone su nombre a una calle de la misma.

ARTICULO 2º)- La gestión que se le encomienda al Departamento Ejecutivo, ser conforme a lo establecido en la ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 3º)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Costado a los dieciséis días del mes de Setiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Por tanto:

Téngase esta Ordenanza Municipal, cumplida y publicada en el Archivo.

SANTOS VEGAS
SECRETARIO GENERAL



REMÓN ESTEBAN GUZMÁN
INTENDENTE MUNICIPAL